ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 023-2016 CELEBRADO ENTRE DEVIMED S.A. Y ARAT LTDA. PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UPS INSTALADAS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE DE GUARNE, COCORNÁ, LAS PALMAS Y PUERTO TRIUNFO Y LA ESTACIÓN DE PESAJE MANANTIALES.

DATOS GENERALES DEL	. CONTRATO

CONTRATANTE	DEVIMED S.A.	NIT 811.005.050-3		
CONTRATISTA	ARAT S.A.S	NIT 811.025.595-0		
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS UPS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE MANANTIALES Y LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE DEVIMED.			
PLAZO CONTRACTUAL	DOCE (12) MESES 15/feb/16 al 14/feb/17			
VALOR \$4.123.750 INCLUIDO IVA				

En Medellín, a los dieciséis (15) días del mes de febrero de 2017, se reunieron las siguientes personas: GERMAN IGNACIO VELEZ V., en representación de DEVIMED S.A. y EDGAR GUSTAVO ARANGO NIÑO quien actúa en representación de ARAT LTDA, con el fin de liquidar el contrato 023-2016 celebrado entre las partes el quince (15) de febrero de 2016.

1. ACTIVIDADES Y CANTIDADES REALMENTE EJECUTADAS:

Se realizaron a cabalidad todas las actividades de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del contrato.

2. VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado del contrato 023-2016 durante el tiempo establecido fue de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$4.123.751) producto de las facturas que se relacionan a continuación, las cuales fueron presentadas por el contratista y canceladas por el contratante.

FECHA	No. FACTURA	,	VALOR TOTAL
04-mar-16	<u>4554</u>	\$	1.250.079
03-abr-16	<u>4555</u>	\$	586.133
01-ago-16	4739	\$	451.327
01-sep-16	<u>4777</u>	\$	1.250.079
01-sep-16	<u>4781</u>	\$	134.806
01-dic-16	<u>4905</u>	\$	451.327

4.123.751 TOTAL EJECUTADO \$

* HAND SU

3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

EL CONTRATANTE deja constancia que las labores ejecutadas por **EL CONTRATISTA** en el marco del contrato 023-2016, están de acuerdo con el objeto contractual y su alcance.

EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, declaran quedar a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato 023-2016 celebrado entre las partes el quince (15) de febrero de 2016, por lo tanto, las partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por el mismo concepto.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, el dieciséis (16) del mes de febrero de 2017.

German 2 Velez V.
GERMAN I. VELEZ VILLEGAS

Representante Legal

DEVIMED S.A.

EL CONTRATANTE

EDGAR GUSTAVO ARANGO N.

Representante Legal

ARAT L'TDA

EL CONTRATISTA

Visto Bueno liquidación:

Revisó y ajusto Abo. Yvon García A.

Proyecto: Adm. Catalina Cardona T.